

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2022-1278** *Resolución por la que se declara desierta la convocatoria de cobertura mediante procedimiento de libre designación del puesto 2094 Director/a de la Casona de Tudanca, reservado a funcionarios de carrera.*

Vista la Orden PRE/30/2021, de 16 de abril, por la que se convocó la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 2094 "Director Casa Museo de Tudanca", de la Dirección General de Acción Cultural, perteneciente a esta Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, reservado a funcionarios de carrera.

Visto el informe-propuesta emitido por la directora general de Acción Cultural de fecha 15 de febrero de 2022, en el cual se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que los candidatos solicitantes han de reunir para el desempeño del puesto de trabajo.

Una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Resolver la referida convocatoria, declarando desierta la misma.

SEGUNDO.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o tenga lugar la desestimación presunta del recurso (artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria).

Santander, 23 de febrero de 2022.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,  
PS. La consejera de Economía y Hacienda, (Decreto 18/2021, de 4 febrero),  
María Sánchez Ruiz.

2022/1278

CVE-2022-1278